

Recibo: 09-07-2025
17:45 pm

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	452679
Número de orden de compra a modificar:	106283 ✓
Entidad compradora:	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Nombre del solicitante:	Andrés Gabriel Jimenez Heredia
Proveedor:	U.T UMG-MOTORRAD-7M
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento de vehículos II
Tipo de Solicitud:	Modificación Orden de Compra- liquidación
Fecha:	2025-06-26 11:47:31

Detalle o justificación

Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas de la ejecución de la orden de compra 106283-2023 cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS COMPROMETIDOS Y COADYUDEN A LA MISIONALIDAD DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CENIT 02-2021 (LOTE 1-MOTOS HONDA)" por un valor total de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 30'000.000.00) sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra y en el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales y con un plazo de ejecución hasta el 20/06/2023.



Firma ordenador del gasto delegado- liquidador
Nombre: T.C EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA
Documento: C.C. 79.892.222

4 JUL 2025



Firma proveedor
Nombre: FREDY CARDENAS MORA
Documento: C.C. 79.500.661
U.T UMG-MOTORRAD-7M

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	CDP SIF N°	FECHA	VALOR CDP	RP SIF N°	FECHA	VALOR RP
PRINCIPAL	A-05-01-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	4523	16/02/2023	\$ 336'500.000.00	15623	16/03/2023	\$ 30'000.000.00
TOTAL								\$ 30'000.000.00

2. PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES: N/A

3. GARANTÍA ÚNICA:

CONTRATO INICIAL:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A ✓

NÚMERO DE PÓLIZA: 33-46-101049891 ✓

FECHA DE APROBACIÓN: 21/03/2023 ✓

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento Del Contrato ✓	\$ 3'000.000.00 ✓	15/03/2023 ✓	20/12/2023 ✓
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales ✓	\$ 1'500.000.00 ✓	15/03/2023 ✓	20/06/2026 ✓
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ✓	\$ 3'000.000.00 ✓	15/03/2023 ✓	20/06/2024 ✓
Calidad del servicio ✓	\$ 3'000.000.00 ✓	15/03/2023 ✓	20/06/2024 ✓

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

El supervisor certificó que el contratista, prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en orden de compra, objeto del mismo, así:

ACTAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
01 del 31/05/2023 ✓	\$ 6'220.306.74 ✓	UTM7 307 - 30/05/2023 ✓	\$ 185.359.52 ✓
		Nota crédito	\$ 0.0
		UTM7 364 - 15/06/2023 ✓	\$ 3'082.255.15 ✓
		Nota crédito	\$ 0.0
		UTM7 366 - 15/06/2023 ✓	\$ 2'952.692.07 ✓
		Nota crédito	\$ 0.0
02 del 20/06/2023 ✓	\$ 23'779.693.26 ✓	UTM7 331 - 07/06/2023 ✓	\$ 185.359.52 ✓
		Nota debito	\$ 0.0
		UTM7 334 - 07/06/2023 ✓	\$ 494.377.74 ✓
		Nota crédito	\$ 0.0
		UTM7 337 - 07/06/2023 ✓	\$ 841.543.68 ✓

	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 338 - 07/06/2023 ✓	\$ 2'030.474.48 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 339 - 07/06/2023 ✓	\$ 1'400.528.58 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 340 - 07/06/2023 ✓	\$ 2'439.660.78 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 341 - 07/06/2023 ✓	\$ 1'182.279.20 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 342 - 07/06/2023 ✓	\$ 1'229.340.90 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 343 - 07/06/2023 ✓	\$ 2'768.279.29 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 344 - 07/06/2023 ✓	\$ 865.530.46 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 345 - 08/06/2023 ✓	\$ 2'777.736.67 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 351 - 13/06/2023 ✓	\$ 1'370.348.99 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 377 - 20/06/2023 ✓	\$ 1'549.072.56 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 378 - 20/06/2023 ✓	\$ 1'606.407.01 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 380 - 20/06/2023 ✓	\$ 1'765.813.55 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
	UTM7 382 - 20/06/2023 ✓	\$ 1'272.939.85 ✓
	Nota crédito	\$ 0.0
VALOR TOTAL	\$ 30.000.000,00	VALOR TOTAL \$ 30.000.000,00

5. INFORMES DE SUPERVISIÓN:

Durante la ejecución de la orden de compra la supervisión emitió los informes de supervisión de seguimiento mensual, donde se evidencia el desarrollo del proveedor frente a la prestación de servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra, así:

No.	FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
			FÍSICO	PRESUPUESTAL
1	10/04/2023 ✓	Marzo 2023 ✓	0.0 % ✓	0.0 % ✓
2	18/05/2023 ✓	Abril 2023 ✓	0.0 % ✓	0.0 % ✓
3	01/06/2023 ✓	Mayo 2023 ✓	20.73% ✓	0.0 % ✓
4	01/07/2023 ✓	Junio 2023 ✓	100% ✓	0.0 % ✓
5	01/08/2023 ✓	Julio 2023 ✓	100% ✓	20.73 % ✓
6	01/09/2023 ✓	Agosto 2023 ✓	100% ✓	20.73 % ✓
7	01/10/2023 ✓	Septiembre 2023 ✓	100% ✓	100% ✓

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: EI FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo

P

concepto, renunciando expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación de la orden de compra.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: el ordenador del gasto delegado del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, atendiendo los informes presentados por el supervisor, aceptó el recibo de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Para realizar la presente liquidación, se verificaron los soportes documentales del expediente en físico y digital de la etapa precontractual y contractual.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Título VI "DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS", modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 se establece que en el acta de liquidación deberán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que lleguen las partes, así:

"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Así mismo, se deja constancia, que la señora Coronel SANDRA YANETH MORA MORALES como Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió en su momento la presente Orden de Compra y sus modificaciones y que la supervisión estuvo a cargo del siguiente funcionario: ✓

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR
Capitán JOHAN SEBASTIÁN OLARTE VARGAS ✓	Comandante de Sección Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos ✓	Oficio No. 20233200011671 del 16/03/2023 ✓

Ahora bien, en la etapa de liquidación, el Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía, señor Teniente Coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA, nombrado bajo la resolución No.00375 del 30 de agosto de 2024, funge como liquidador de la orden de compra y suscribe la presente acta de liquidación.

7. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el representante legal de la firma contratista presentó certificación del 01 de agosto de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 30'000.000,00	\$ 30'000.000,00	\$ 0,0

VALOR CONTRATO PRINCIPAL		\$ 30.000.000,00
ADICION No.1		
TOTAL VR. CONTRATO		\$ 30.000.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES							
COPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
4523	\$ 336.500.000,00	15623	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ -		
				\$ -	\$ -		
VALOR:	\$ 336.500.000,00	VALOR:	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS			TESORERIA		
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No.01	4523	15623	156123	\$ 6.220.305,74	\$ 360.039,00	\$ 5.860.266,74	17/07/2023	225333123
Pago No.02	4523	15623	219423	\$ 23.779.693,26	\$ 1.391.228,00	\$ 22.388.465,26	18/09/2023	310475923
Pago No.48								
				TOTAL PAGADO	\$ 30.000.000,00	\$ 1.751.267,00	\$ 28.248.733,00	
				SALDO A LIBERAR	\$ 0,00			
				TOTAL CONTRATO	\$ 30.000.000,00			

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Arq. Andrés Gabriel Jiménez Heredia - Grupo Convenios y Contratos		26-06-25
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		04/07/25
Aprobó: Mayor JOHAN SEBASTIÁN OLARTE VARGAS - supervisor		
Revisó: Capitán Diana Mireya Sandoval Delgado -Coordinadora del Grupo Interno de trabajo Convenios y Contratos		04.07.25.
Revisó: Abogada. Lady Johanna Jiménez Niño - Asesora Jurídica Subdirección Operativa		09.07.25
Revisó: Yelson Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica		10.06.25

Fecha de elaboración: 26/03/2025

8. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DE CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO LIBERADO
\$ 30'000'000.00	\$ 30'000'000.00	\$ 0.00

RESULTADOS FINANCIEROS		VALOR POR CANCELAR		CONTRATO		OBSERVACION	
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
30'000'000.00	30'000'000.00	30'000'000.00	30'000'000.00				

RESUMEN		VALOR DE CONTRATO		VALOR DE CANCELACION		VALOR DE LIBERACION	
VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
30'000'000.00	30'000'000.00	30'000'000.00	30'000'000.00				

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyecto: Art. Andra Gabriel Jimenez Heredia - Grupo Convenios y Contratos		05/05/12
Revisó: Adm. Publica Luis Miguel Reyes Ramirez - Facturacion Grupo Convenios y Contratos.		01/03/12
Aprobó: Mayor JOHAN SEBASTIAN OLARTE VARGAS - supervisor		
Revisó: Capitan Dina Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo y Contratos		04/03/12
Revisó: Abogada Lady Johanna Jimenez Niño - Asesor Jurídico Subdirección Operativa		07/03/12
Revisó: Yelson Rodrigo Castillo Bhereng - Jefe Oficina Asesor Jurídica		10/03/12

Fecha de elaboración: 26/03/2012